

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

6.398

ANTOLIN EXPOSITO, Buenaventura; domiciliado últimamente en Guarnizo en casa de Felipe Agudo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para ser oido en causa que se le sigue por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte. 16187

6.399

IRAUJO SOURA, José (a) "Regucho", de veintiún años de edad, soltero, hijo de José y de Tomasa, vecino de Caral de Entrime y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser notificado del auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa iniciada en dicho Juzgado con el número 8 del año actual por disparo, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, en otro caso de ser declarado rebelde. 16234

6.400

BARRERA PALOMO, Peregrino, que usa el nombre de Pedro; hijo de Ignacio y de Oliva, natural de Bollullos de la Mitación; domiciliado últimamente en Hinojos, de diez y siete años, soltero, del campo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva) para ser reducido a prisión en causa por varios robos. 16250

6.401

BAS GONZÁLEZ, Heriberto; de unos diez y seis años, hijo de Antonio y de María, natural del Brasil y vecino de las Ollas, quien comparecerá ante el Juzgado de Verín, en el término de diez días para ser constituido en prisión, notificársele el auto de procesamiento y prisión y recibírle declaración indagatoria en causa que contra él mismo se sigue por disparo de arma de fuego y amenazas. 16279

6.402

BERMUDEZ RUIZ, Manuel; de cuarenta años, hijo de José y María, soltero, jornalero, natural de Ontuella, sin domicilio, v. Ciriaco Barrancio Pa-

rragón de diez y nueve años, hijo de Vicente y Peira, soltero, jornalero, natural de Ocón, y sin domicilio, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto la prisión de los mismos, decretada en causa que se les sigue por sustracciones. 16191

6.403

BERMUDEZ SANTIAGO, Juana; de veinte años, gitana, ambulante, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete, dentro del término de diez días para ampliar su declaración en causa sobre homicidios y lesiones seguida en dicho Juzgado bajo el número 29 de 1919. 16153

6.404

BORJA MONTOYA, Remedios; de cuarenta y tres años, viuda, gitana, ambulante, domiciliada últimamente en Utriel, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete, dentro del término de diez días, para ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que bajo el número 29 de 1919 se sigue en dicho Juzgado sobre dos homicidios y lesiones. 16155

6.405

BORRAS, Pablo; domiciliado últimamente en Torelló, hoy de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich para declarar en causa por el delito de estafa que se instruye por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo lo parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 16280

6.406

CAMPOS TEBA, José (a) Melado y Hormiga, de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y Nieves, casado, corredor, natural de Castilleja del Campo, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Coliseo, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), para ser reducido a prisión en causa por hurto de ganado vacuno. 16249

6.407

CAÑAS MATAS, Emilio; de treinta y tres años, soltero, hijo de Santiago y Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le siguió sobre estafa y constituirse en prisión. 1690

6.408

CORTES FERNANDEZ, Miguel; (a) Félix, de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y María, casado, herrero, natural de Abla y vecino de Sufri cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inscripción de la prescripción en el

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para hacerle cierto requerimiento, acordado en el sumario núm. 118 del año actual, contra él mismo y otros, sobre disparo y lesiones; apercibido que si en dicho término no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 16268

6.409

DUQUE MARTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal para llevar a efecto una diligencia en causa por lesiones, núm. 937, de 1920, instruida ante el Secretario D. Rafael López de Pando. 16161

6.410

FERNANDEZ, Narcisa y Martínez Alcalde, Teonila; domiciliadas últimamente en Burgos; comparecerán ante la Audiencia provincial de dicha capital los días 29 y 30 de Noviembre a las diez y media para comenzar el juicio oral en causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado contra Josefa Zamora, no y Santiago Rommejo. 16237

6.411

GABARRI BORJA, Juan; de diez y ocho años, gitano, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete dentro del término de diez días para ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que bajo el número 29 del año 1919 se sigue en dicho Juzgado sobre dos homicidios y lesiones. 16154

6.412

GACIO, Ramón; vecino de Nuestra Señora de Paradela; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sárria (Lugo) a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16274

6.413

GARCIA DEL CASTILLO, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Rosales, núm. 46, hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para que preste una declaración en causa por hurto, núm. 236 de 1919, instruida ante el Secretario D. Rafael López de Pando. 16163

6.414

GARZON ESTEBAN, Juan Antonio; hijo de Manuel y Jacinta, natural de Higuera de la Sierra, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la casa número 1 de la calle de San Hermenegildo, entres Huertas, soltero, taponeiro, de treinta y dos años de edad, com-

(Continúa en la página 1213)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominas de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y mencionados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regida militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Plaz.	CLASÉS	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campañas	Días
									Años de servicio	Servicio	Empleo		
1	Sección de Estadística de Burgos.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Estadística	Ordenanza.....	1.500,00	Sargento.	Licenciado.	*	Luis Río Moriana.....	48	6-0-0	4-3-9	P	P
2	Avila.—La Carrera.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	436,25	Idem.....	Idem	"	Fidel Taberna Hernández.....	50	6-0-0	1-4-20	P	P
3	Idem.—Solana de Béjar	Idem.....	Cartero.....	456,25	Soldado...	Idem	"	Cesáreo Martín Sánchez.....	43	5-23-0	P	P	P
4	Idem.—De Adanero a Espinosa de los Caballeros.....	Idem	Peatón.....	437,50	Idem.....	"	"	José Benito Portela González.....	41	1-6-0	P	P	P
5	Burgos.—Terreros	Idem	Cartero.....	150,00	Cabo.....	"	"	Gabino Gómez Gómez.....	47	3-0-0	P	P	P
6	Idem.—De Villareayo a Bocos.....	Idem	Peatón.....	250,00	Idem.....	"	"	Florentino Rodríguez Alonso.....	41	2-6-24	P	P	P
7	Castellón.—Villanueva de Alcolea.....	Idem	Cartero.....	150,00	Sargento.	Licenciado....	"	Juan Muñoz Cañada.....	33	6-0-0	4-4-4	P	P
8	Idem.—Borriol.....	Idem	Idem.....	386,00	Idem.....	Idem	"	Luis Agosto Expósito.....	50	6-0-0	4-6-7	P	P
9	Idem.—De Morella a Hervés	Idem	Peatón	726,00	Soldado...	"	"	David Vera González.....	37	3-1-21	P	P	P
10	Idem.—De Morella a Chiva de Morella.....	Idem	Idem.....	300,00	Sargento.	Licenciado....	"	Joaquín Gil Giner.....	57	6-0-0	3-9-4	P	P
11	Idem.—Orteils.....	Idem	Cartero.....	200,00	Idem.....	Idem	"	Juan Ibáñez Martín.....	46	6-0-0	1-7-9	P	P
12	Coruña.—Melras.....	Idem	Idem.....	456,25	Cabo.....	"	"	Cipriano Villarnovo Villarnovo.....	51	1-10-1	P	P	P
13	Idem.—De Fuente Ulla a Venda.....	Idem	Peatón	312,50	Idem.....	"	"	Ricardo Teira Valdés.....	38	1-5-16	P	P	P
14	Cuenca.—Casas de Benítez.	Idem	Cartero.....	250,00	Soldado...	"	"	Tomás Alcarria Pérez.....	37	2-4-10	P	P	P
15	Girona.—La Pera.....	Idem	Idem.....	250,00	Idem.....	"	"	Manuel González Burbó.....	33	0-5-17	P	P	P
16	Huesca.—Baravillo.....	Idem	Idem.....	250,00	Idem.....	"	"	Joaquín Miró Calvo.....	53	2-1-16	P	P	P
17	León.—De Villadangos a Villarroquel.....	Idem	Peatón.....	750,00	Cabo.....	"	"	Leonardo Lanero.....	42	1-5-25	P	P	P
18	Lérida.—De Solsona a Baixella.....	Idem	Idem.....	1.962,50	Idem.....	"	"	Rosendo Sánchez Calzadó.....	30	4-4-20	P	P	P

19	Diputación Provincial de Santander.	Idem	Peón de vía.	100,50	Idem....				Eugenio Rodríguez Ro- dríguez.....	34	2-6-0		
20	Málaga.—El Burgo.....	Idem.....	Cartero.....	250,00	Idem....				Benito Mengíbar González.....	35	6-11-6		
21	Navarra.—Burlanda.....	Idem.....	Idem	550,00	Soldado..				Rufino Alzueta Alfonso.....	42	2-6-21		
22	Idem.—Mañeru.....	Idem	Idem	187,50	Sargento	Licenciado			Eustasio Benítez Arigita.....	51	6-0-0	4-6-0	
23	Oviedo.—De Panes a Narga- nes.....	Idem	Peón.....	350,00	Soldado..				Alfonso Fernández Mon- tes.....	48	5-9-16		
24	Palencia.—Ayuela.....	Idem	Cartero.....	562,50	Idem....				Arturo Esteban Rapado.....	35	2-3-27		
25	Idem.—De Cervera de Pi- suerga a San Martín de los Herreros.....	Idem	Peón.....	600,00	Sargento.	Licenciado.....			Ansurio Gutiérrez Lores.....	38	6-0-0	4-1-4	
26	Soria.—Utríago.....	Idem	Cartero.....	250,50	Idem....	Idem.....			Lorenzo Calonge Sanz.....	45	6-0-0	3-8-4	
27	Idem.—De Arcos a Aguaví- va.....	Idem	Peón.....	1.000,00	Cabo.....				Fermín Muñoz Cuevas.....	48	6-1-2		
28	Teruel.—De Terremocha a Singra.....	Idem	Idem	1.250,00	Idem....				Julián Vélez Sánchez.....	33	2-6-22		
29	Valencia.—Calles.....	Idem	Cartero.....	125,00	Idem....				Marcelino García Pérez.....	33	2-11-28		
30	Juzgado municipal de Torre de Juan Abad.—Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1. ^a región.....	Alguacil.....		Desierto.								
31	Ayuntamiento de Mata del Cuervo.—Cuenca.....	Idem	Recaudador de Consumos.....										
32	Idem de Rubielas de Mora.— Teruel.....	Idem de la 5. ^a Región	Auxiliar de Se- cretaría.....	900,00									
33	Idem de Vinacelte.—Teruel.	Idem	Alguacil.....	210,00									
34	Idem de Belchite.—Zarago- za.....	Idem	Guardia municipal de campo.....	991,00	Cabo.....				Pascual Royo Casabona.....	41	2-11-25		
35	Juzgado municipal de Lo- grío.....	Idem de la 6. ^a Región	Alguacil.....						Manuel López Rodríguez.....	49	6-0-0	2-3-6	
36	Ayuntamiento de Trujillo.— Cáceres.....	Idem de la 7. ^a Región.	Guardia del cuarto trayecto del acueducto.....	912,50	Desierto.								
37	Audiencia Territorial de Va- lladolid.....	Idem	Mozo de estrados.....	1.750,00	Sargento.	Procedentes de activo.....			Cruz Jiménez Sánchez.....	80	6-2-24	4-7-10	2 8 4

NOTA. Las reclamaciones por errores en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tenerse en la oficina de este Ministerio antes del día 6 de Diciembre próximo.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION NOMINAL DE LOS INDIVIDUOS CUYAS INSTANCIAS HAN QUEDADO FUERA DE CONCURSO POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPRESAN:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Valerio García Porto.....	
Idem.....	Demetrio García Villaf.....	
Idem.....	Felipe Gómez Lumbreras.....	
Idem.....	Juan Moya Granados.....	
Idem.....	Joaquín Ruedas Lozano.....	
Idem.....	José Mur Mur.....	Por no ser licenciados absolutos.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	José Albacete Ramos.....	
Idem.....	Inocencio García García.....	
Soldado.....	Rafael Ávila Chicón.....	
Idem.....	Jacinto Alonso del Barrio.....	
Idem.....	Indalecio Esteban Olivares.....	
Idem.....	Manuel Fernández Tabasco.....	
Idem.....	Manuel García Hernández.....	
Idem.....	Jesús Sánchez Sánchez.....	
Idem.....	Vicente Piá Piá.....	
Sargento.....	Vicente Fernández Gómez.....	
Idem.....	Benito Urra Tafalla.....	
Cabo.....	Ovidio Rodríguez Marcos.....	
Soldado.....	Ubaldo de la Rosa Martín.....	
Cabo.....	Claudio Orbaistano Mota.....	
Soldado.....	Antonio Ramírez Almazán.....	
Cabo.....	José López Chacón.....	
Idem.....	Jaime Rosa Ruíz.....	
Soldado.....	Germán López Jiménez.....	
Idem.....	José Pérez Rodríguez.....	
Idem.....	Pablo Herranz López.....	
Idem.....	Juan Trujillo Canís.....	
Idem.....	Juan Muñoz Muñoz.....	
Idem.....	Mateo Martín González.....	
Idem.....	José Ruiz Hernández.....	
Brigada.....	Felipe Antonio Calvo Martín.....	
Cabo.....	Hermenegildo Castro Ibáñez.....	
		Por no remitir la documentación por conducto de la autoridad Militar y su documentación en forma.
		Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
		Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso.
		Por no remitir íntegra la copia de la licencia absoluta y desconocerse los servicios prestados.
		Por exceder de la edad de 65 años.
		Por no remitir certificado de penales ni de aptitud con nota de bueno.
		Por quedar sin efecto la petición del interesado a voluntad propia.
		Por no acompañar copia de su licencia absoluta sin legalizar extendida en papel de 9. ^a clase.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero,

instrucción, y cuyo paradero actual se ignora; penado en causa núm. 237 de 1919 por un delito de atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para notificársele la sentencia ejecutoria y reducirle a prisión, con el fin de que dé principio al cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta en referida causa.

16140

6.415

GAVINO GARRAÑ, Manuel, de diez y nueve años de edad natural y vecino de Montilla, calle de Aceituna, número 33, y Fernández Díaz, Antonio, de diez y ocho años, de igual naturaleza y vecindad con domicilio en el número 40 de la citada calle; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 170 del corriente año por esta.

16132

6.416

GONZALEZ MARIN, José; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en dicha ciudad últimamente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced (Málaga) para el cumplimiento de la condena impuesta por la Audiencia de Málaga en causa sobre lesiones.

16256

6.417

GONZALEZ MENDEZ, Antonio; hijo de Antonio y María, jornalero, de nacionalidad portuguesa, vecino de Meaño; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Cambados dentro del término de diez días para cumplir condena que le fué impuesta en causa por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16233

6.418

JIMENEZ, Martínez, de veintiseis años de edad, alto y moreno, residente en Granada; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada en término de diez días para ser notificado auto de procesamiento y prisión dictado contra él mismo y otros en causa núm. 20 del corriente año sobre hurto de cerdos.

16228

6.419

JUAN PRIETO, Francisco; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante con objeto de declarar en la causa número 199 de 1919 sobre hurto, según ha acordado el Juzgado de primera instancia de dicho partido.

16229

6.420

LOPEZ JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Saprissa, nº. 8 "La Aurora"; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para declarar en causa por esta instruida por dicho Juzgado.

16151

6.421

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Picacho, 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar, para declarar en causa por contrabando de tabaco, instruida por esta, núm. 407 de 1920.

16138

6.422

LOPEZ TEMPRANO, Pascuala; domiciliada últimamente en Cádiz, calle Saprissa, núms. 6 y 8, "La Aurora"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para declarar en causa por esta instruida por dicho Juzgado.

16150

6.423

ALVAREZ GARCIA, Luciano; hijo de Ruperto y de Santa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gatz, también, número 27; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

16848

6.424

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaén, número 1; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

16846

6.425

SAN, Alejandro; hijo de Rufino y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de D. Quijote, número 4; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

16847

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los

artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

11.685

HERRERA POZO, Francisco; natural y vecino de Atarfe, de diez y ocho años, soltero, hijo de Francisco y Ana y de oficio del campo; procesado en causa de este Juzgado, número 12 de 1919, por disparo y otro delito, comparecerá ante la Sección primera de lo criminal de la Audiencia de Granada, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, como está acordado por dicho Tribunal en mencionada causa.

16904

11.686

ALAEZ RUBIO, Ildefonso; hijo de Mariano y de Carmen, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el Deposito de este Arsenal; procesado por deserción; comparecerá por el término de treinta días ante D. Antonio Pérez Conde, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 5 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Pérez Conde.

JM—5569

11.687

ALBA TORRALBA, Antonio; hijo de Eugenio y de Candalaria, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de veintidós años de edad, soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, estatura regular, barba creciente; procesado por el delito de deserción, deberá ser conducido y presentado en la Ayudantía de Guardia de este Establecimiento en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 3 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—5550

11.688

ALMAGRO GONZALEZ, Antonio; natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hijo de Antonio y Gertrudis, de veinticinco años de edad, soltero, profesión chaufer; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por delito de contrabando, cuyo paradero se ignora, y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que citó, llama y emplaza al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, ante el Sr. Juez instructor, señor D. José Garmona y Reig, Barón de San Petrillo, o en la Ayudantía de Marina de Puerto Mayorga, ante el Sr. Ayudante de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Y,

lencia, 18 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—5609

11.688

ALVAREZ BOTO, José; hijo de Cándido y de María, natural de Villacebrán, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Folla Gómez, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 28 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla. JM—5582

11.690

ALVAREZ FERNANDEZ, Benito; hijo de Esteban y de Rafaela, natural de Alberguería de Argañar (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros; domiciliado últimamente en Alberguería de Argañar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Cañaveral, ante el Juez instructor, D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Federico Torres. JM—5605

11.691

ANGLES SALA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Blancafort (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,660 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solans Roca, bajo apercibimiento que no lo efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Esteban Solanes. JM—5532

11.692

ARRIETA DIAZ, Secundino; hijo de Atanasio y de Benigna, natural de Pola de Laviana (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad; apercibido últimamente en Pola de Laviana; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Serafín de la Piñera Galindo, Capitán de Infantería de Marina, en el Juzgado sito en el Cuartel de San Carlos de esta población.—San Fernando, 25 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Serafín de la Piñera Galindo. JM—5528

11.693

BLANCO GARCIA, Simón; natural de Santa María Castro Puebla de Cea (La Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Vigo, calle del Areneral; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Joaquín Jardenes Bárcena, en la Capitanía de este Puerto.—Vigo, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jardenes Bárcena. JM—5541

11.694

BOSCH MORELL, Argemino; hijo de Leontino y de Carmen, natural de Tabernes (Valencia), de veintidós años de edad, soltero; procesado por deserción en la causa número 493 de 1919; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Miguel Acuytuno de Avila, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor en el Arsenal de la Carraca, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Carraca, 1.º de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Acuytuno. JM—5565

11.695

BOSQUE CELMA, Donato, hijo de Ramón y de Leandra, natural de Portillada, provincia de Teruel; apercibido en La Fresneda (Teruel), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, su estatura 1,640 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Bedarieux, distrito de Beziers (Francia), encartado como presunto desertor; comparecerá en el término de cuarenta días, ante el Capitán de Caballería, D. Luis González Barreras, Juez instructor de la Capitanía general de la quinta Región con residencia en Zaragoza.—Zaragoza, 25 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras. JM—5548

11.696

BRIEVA VICENTE, Benito; hijo de Puperto y de Facunda, natural de Vinuesa, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,548 metros; domiciliado últimamente en Vinuesa, provincia de Soria; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Baeza Sañuegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 22 de Octubre de 1920.—El Comandan-

dante Juez instructor, Manuel Baeza. JM—5578

11.697

BRU GOMAZ, Gastón; hijo de Ramón y de Rafaela, natural de Barcheta, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio fundidor, de veintiún años de edad, estatura alta, sus señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa y aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcheta, provincia de Valencia; procesado por el delito de abandono de servicio; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla y Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JM—5597

11.698

BRU GOMAZ, Gastón; hijo de Ramón y de Rafaela, natural de Barcheta, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio fundidor, de veintiún años de edad, estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa y aire marcial; domiciliado últimamente en Barcheta, provincia de Valencia, y procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Melilla número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JM—5590

11.699

CANO FERRER, Miguel, Pilar, Carmen, Juan (los cuatro hermanos); se les concede un plazo de treinta días, para que manifiesten al Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Carvajal y Reig, Barón de San Petrillo, su actual domicilio, con objeto de hacerles una notificación.—Valencia, 22 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—5538

11.700

CARRASCO, Jesús; hijo de Josefa, edad de profesión jornalero, su estado soltero, de veinticuatro años de edad, de profesión jornalero, su estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Lerca; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería Ligera, D. Vicente Ferrer Hurtado; bajo aper-

bimiento que debe efectuarlo, y en caso contrario, será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Vicente Ferrer.

JG—5541

11.701

CASTANEDA REMEDIO, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Valverde (Canarias), de veintinueve años de edad; residente definitivamente en Camagüey (Cuba); procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Capitán del Batallón de Cazadores Gomera Hierro número 23, D. Julio Suárez López Eando, residente en San Sebastián de la Gomera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el tiempo señalado, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 9 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—5522

11.702

CASTANER RUIZ, Juan; hijo de José y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticinco años de edad, estatura 1,625 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por los debitos de deserción y robo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Julián Camón Jiménez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Candón.

JG—5593

11.703

CAUSELLES CHANS, Manuel; hijo de Victoriano y de María, natural de Corne (Coruña), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en El Grao (Valencia); calle de Vicente la Ruda, número 4, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana Reig, Barón de San Petrillo, para responder en expediente de pérdida de cédula de inscripción marítima, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, quedará sin efecto dicho expediente.—Valencia, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5606

11.704

CECIN GAJANO, Ángel; hijo de Florencio y de Enalia, natural de Luesia, provincia de Santander, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos), encartado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mainar.

de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 26 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—5549

11.705

CORIHUELA MARTÍN, Delmo; hijo de Miguel y de Bibiana, natural de Aliseda, Ayuntamiento de Idem, partido de Barco de Ávila, provincia de Ávila, de estado soltero, de profesión sirviente, de veinticuatro años; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Aliseda, provincia de Ávila; procesado por haber faltado a concentración comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—5613

11.706

COTR GRANELLE, Pío; hijo de Pío y de Jacinta, natural de Cambril, provincia de Tarragona, soltero, de oficio comerciante, de treinta y un años de edad, estatura 1,583 metros, domiciliado últimamente en Cambril (Tarragona); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solanes Roca, residente en Tarragona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Esteban Solanes.

JG—5613

11.707

CURRAIS VAZQUEZ, Daniel; hijo de José y de Manuela, natural de Crinas (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,514 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Negreira (Coruña); procesado por haber faltado a concentración comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles.

JG—5562

11.708

CHICOTE MAYOR, Manuel; hijo de Carlos y de Agustina, natural de Bernillo de Sayago, Ayuntamiento de Idem, nacido judicial de Idem, residió en Tetuán; bajo apercibimiento

vincia de Zamora, de veintidos años de edad, de estado soltero, apercibido titánicamente en Bernillo de Sayago; procesado por haber faltado a concentración comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—5613

11.709

DUARTE ALEGRE, José; hijo de Fernando y de Joaquita, natural de Belver de Cinca, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión obrero, de veintiún años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Carcassonne (Francia); acusado de falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Octubre de 1920.—Federico Roncal.

JG—5547

11.710

ESTEVE J. LONGHILIN, Ignacio; hijo de José y de Ana, natural de Londres (Inglaterra), de estado ignorado, profesión ignorada, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Londres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Retirada de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 15 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Andrés Moreno.

JG—5544

11.711

ESTRADA PORCAE, Ramón; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Castellón, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, distrito militar de la tercera Región; nació en 31 de Agosto de 1892, de oficio aserrador, edad cuando empezó a servir, veintisiete años; de estado soltero, su estatura, 1,618 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, poca barba, boca regular, color sano; señas particulares, una mancha excavada en la mejilla derecha; fina filinha como sustituto para el reemplazo de 1919; procesado por falta de incorporación para ser destinado a Cuerpo activo, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Arapiles, número 9, D. Santiago Martínez Vicente, residente en Tetuán; bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán 23 de Octubre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—5533

11.712

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, estado soltero, profesión conductor de automóviles, edad veintidós años; señas personales: estatura, 1,678 metros; pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Vitoria, Florida, 29, segundo, y después en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Llera Baxter, Comandante del Regimiento de Infantería de Grijalvo, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Llera.

JG—5542

11.713

FERNANDEZ MISNER, Francisco; hijo de Juan y de Concepción, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, estatura 1,630 metros, cuyas señas personales se desconocen, por no constar en la copia de su filiación original; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Receta de Mataró, número 64, para ser destinado a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Gallego Fernández; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Octubre de 1920.—El Capitán instructor, José Gallego.

JG—5556

11.714

FERRER VILLARROYO, Carmen. Se le concede un plazo de treinta días para que manifieste al Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrilillo, su actual domicilio, con objeto de hacerle una notificación.—Valencia, 22 de Octubre de 1920.—El Juez instructor Barón de San Petrilillo.

JM—5539

11.715

FREIRE COLLAZO, Marcellino; hijo de José y de Josefina, natural de Cangas (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por prófugo de la Armada, comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Alférez de Fragata D. Luis Naya López; y a los efectos de notificación se le hace saber la concesión del beneficio de amnistía de la Ley de 8 de Mayo de 1918.—La Coruña, 5 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Naya López.

JM—5570

11.716

GALLART GRAU, Jaime; hijo de Juan y de Rosa, natural de Medioma (Barcelona), soltero, de oficio labrador, edad veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,566 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Receta de Villafranca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel del Brezo Suceso, de esta capital, ante el señor Juez instructor D. Jesús Marín Rafaels, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Jaén, número 72, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—5558

11.717

GARCIA FERNANDEZ, Carlos; hijo de Máximo y Josefa, natural de Madrid, provincia de Madrid, Ayuntamiento de idem, vecindado al licenciarse en Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, distrito militar de la primera región; nació en 8 de Febrero de 1893, de oficio soldador, de estado soltero, su estatura 1,660 metros; sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado al licenciarse en Chamartín de la Rosa; procesado por la falta de no haber pasado la revista anual reglamentaria de 1919; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería ligera D. Arturo Alvarez Buylla, residente en Vicalvaro (Cuartel de Artillería), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicalvaro, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Arturo Alvarez Buylla.

JG—5540

11.718

GARCIA GANDIA, Marcialino; natural de Requena, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Requena; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Jesús García Gómez, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Jesús García Gómez.

JM—5575

11.719

GARCIA GONZALEZ, Arturo; natural de Sabugo, Ayuntamiento de Avilés, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sabugo,

procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—5589

11.720

GERONA EREDIA, José María; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Burriana, provincia de Castellón de la Plana, soltero, de oficio zapatero, su estatura 1,555 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito séptimo, calle de Callao, H. 22, primero primera; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento la Victoria, número 76, D. Damián Martín Sánchez, residente en San Ildefonso (Segovia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso 28. de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Damián Martín.

JG—5603

11.721

GIL CERDA, José; hijo de José y de Sebastiana, natural de Establiments, provincia de Baleares, vecindado en Establiments (en la actualidad en Francia), de estado soltero; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Palma, 3 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons.

JG—5600

GIL IBÁÑEZ, Luciano; natural de Torre-Lara, provincia de Burgos, edad veintidós años, estatura, 1,85 metros, pelo y cejas, castaño, ojos garzos, nariz anillada, barba clara, boca regular, color bueno, frente ancha, aire ligero, producción buena; domiciliado últimamente en Torre-Lara (Burgos), procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Auleo Sandoval en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el juicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 25 Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan González Auleo.

JG—5577

11.723

GOIVIS GAYOSO, Manuel; natural de Insúa (Lugo), de estado soltero, profesión, labrador, de veintidós años de edad y cuvas señas personales son: es-

tatura, 1,59 metros, pelo, cejas, y ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano y aire marcial, domiciliado últimamente en Insúa (Lugo); procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Flanio, en Lérida con destino al Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 28 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—5587

11.724

HERNANDEZ FLORES, José Nicasio; hijo de Tomás y de Carolina, natural de la Victoria, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64, D. Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 20 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Rullán.

JG—5523

11.725

MURRIOZ FRANCISCO, Abdón, hijo de Abdón, natural de Urrugne (Francia), profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bajos Pirineos; procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Anselmo Lacasa Agustín, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Zaragoza, 21 Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Anselmo Lacasa.

JG—5499

11.726

JORDA OLIVE, Lorenzo; hijo de José y de Dolores, natural de Tarragona, soltero, de oficio comerciante, de veintisiete años de edad, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Méjico, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa número 18, D. Esteban Solanes Roca, residente en Tarragona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Tarragona, 25 Octubre 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Esteban Solanes.

JG—5616

11.727

SUS CAMPS, Francisco; hijo de José y de Paula, natural de Igualada (Barcelona), estado soltero y profesión jornalero, edad veintiún años, y las señas personales son: estatura, 1,64 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regu-

tar, color sano, frente despejada, aire bueno, producción clara y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Villafranca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Buen Suceso de esta capital, ante el Sr. Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén, número 72, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 30 Octubre 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín Ráfales.

JG—5559

11.728

La persona nombrada Pablo Conesa que hubiese tenido relación o conocimiento con el individuo Fernando Mas Pous, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por haber aparecido flotando en aguas de este puerto el cadáver del citado individuo el día 3 de Julio de 1919; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. Barcelona, 28 Octubre de 1920.—El Juez instructor Luis M. de Villena.

JM—5553

11.729

LAGO LAGO, Domingo; hijo de José y María, natural de Cando, Ayuntamiento de Carnota, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,77 metros, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezum, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 21 Octubre 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—5530

11.730

LANCERNI LATORRE, Antonio; hijo de José y de María, natural de Calvera (Huesca), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,67 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color blanco, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Molina González, Capitán, con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 19 Octubre 1920.—El Juez instructor, Luis Molina.

JG—5543

11.731

LIFANTE RIVERA, Cayetano, hijo de José y de Josefa, natural de Abailla, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular barba regular, boca regular, color sano, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio Arrojo Montero, Comandante del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 26 de Octubre 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo.

JG—5580

11.732

LODO FAL, Manuel; hijo de Julio y Rafaela, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), casado, Guardia civil, de veintiocho años de edad, vestía traje gris de su profesión, estatura 1,68 metros, pelo, ojos y cejas negros, color bueno, nariz regular, domiciliado últimamente en Benabarre (Huesca), acusado de deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de la Guardia civil de Huesca, D. Ricardo del Agua Tejo.—Huesca, 4 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo del Agua.

JG—5579

11.733

LOPEZ ASO, Alberto; hijo de Pedro y de Mariana, natural de Biñes (Huesca), de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 3 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo.

JG—5612

11.734

LOPEZ MOTA, Andrés; hijo de Francisco y de Olalla, natural de Alsesa (Orán), de estado soltero, de oficio minero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado en Aguilas (Murcia), acusado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta regulación, ante el Teniente D. Justo Blánquez Izquierdo, Juez instructor del Regimiento de Infantería África número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez.

JG—5592

11.735

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Lucarca (Orense), de estado

soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca saliente, color bueno y frente espaciada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—5583

11.736

LLONA BILBAO, Rafael; hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, cabello rubio, barba y bigote afeitado, vestido de oscuro, calza alpargatas, cubre la cabeza con una gorra negra, estatura regular, señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente en el sitio conocido por Explorador, posada del Aguila, en la Línea de la Concepción; procesado por el supuesto delito de polizoneje; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Tarifa, Alférez de fragata D. Juan J. Fernández de Marabotto.—Tarifa, 18 de Octubre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan J. Fernández. JM—5637

11.737

MARTIN MARQUEZ Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Alhamilla de la Torre (Málaga), de veintinueve años de edad, profesión jemenero, avenido antes de ingresar en el servicio en Benahadexa (Málaga); estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplina de Melilla, D. Julián Candón Jiménez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Candón. JM—5595

11.738

MEDICI GONZALEZ, Enrique; hijo de Juan y de Isabel, natural de Málaga, de veintiún años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada, procesado por deserción; comparecerá en el Juzgado de Carraca en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y de no efectuarlo será desgrado rebeldía.—Carraca, 25 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor Miguel Achutero. JM—5587

11.739

MENDEZ VAZQUEZ, Vicente; natural de Pino (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años

de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, pelo rubio, frente espaciada, aire marchito; condición buena y señas particulares: manzana de virtudes: domiciliado últimamente en Pino (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—5583

11.740

MESTRES LENDROS, Antenor; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, soltero, de veintisiete años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Montblanch (Tarragona); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solanes Roca, residente en Tarragona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Esteban Solanes. JG—5614

11.741

MORA TRIADO, Marcelo; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Hoyos parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, su profesión jornalero, de veintiseis años de edad, su estatura 1,545 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; frente pequeña, aire marchito; condición buena; señas particulares: mira en la mejilla; domiciliado últimamente en Hoyos, provincia de Cáceres; procesado por la falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de estas requisitorias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia ante el Teniente Juez instructor de la demarcación de reserva de Santander número 83, don Esteban Carracedo Pérez, residente en la calle Santa Clara, número 7, piso segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santander, 17 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Esteban Carracedo. JM—5527

11.742

MOSTALAC GRACIA, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Caspején de Sobrarbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura 1,765 metros; domiciliado últimamente en Beziers (Francia); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Monacho, de guardia en esta

plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal. JG—5576

11.743

MULERO EXPOSITO, José; hijo de Antonio y de Basilia, natural de Ceripe (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba clara; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena número 70 don Enrique López Gómez, residente en el Cuartel de Antigüedades, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—5585

11.744

MURUBARRI VALERDI, Andrés; hijo de Simón y de Juana, natural de Galdeano (Navarra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes claros, nariz roma, boca regular, barba poco; domiciliado últimamente en Galdeano; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Caballeros de Calatrava, 36 de Caballería, D. Jesús Clemente Alonso, residente en Tudela (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tudela, 21 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Clemente. JM—5536

11.745

NAVARRO GUINOT, Gaspar; hijo de Juan y de María, natural de Ademana (Castellón); procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Caballeros de Talavera número 18, residente en Tetuán (África).—Tetuán, 17 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Pérez. JM—5534

11.746

NAVARRO NAVARRO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Valenzuela, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado en El Campello, playa Levante, número 27; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el primer domingo de Diciembre de 1918; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de corbeta de la Armada D. Diego G. Hornero, Juez instructor de la Comandancia de

Marina de Valencia, bajo apercibimiento de que será declarado prólogo caso de no presentarse.—Valencia, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Honorio. JM—5608.

11.74

ORGUIN PEYDRO, Alejandro; hijo de Silvestre y de Cereuelo, natural de Barcelona, distrito séptimo, de estado soltero, de oficio zapatero, de veintidós años de edad; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado en Barcelona, calle de Fanche Florals, número 66; procesado por faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería la Victoria número 76, Juez instructor, don Enrique Sánchez García, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Ildefonso, 22 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—5529

11.748

PALAE LLORACH, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Santa María de Miralles (Barcelona), de estado soltero, profesión pastor; de veintidós años, pelo, cejas y pelo castaños, nariz, boca y frente regulares, barba poca, color sano, prolijión buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reculía de Vellafanca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel del Buen Suceso, de esta capital, ante el señor Juez instructor D. Jesús Marín Bafales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén, número 72, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Marín. JM—5561

11.749

JEREZ CHUECO GARCIA, Rufino; natural de Lorca, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Alférez del Cuerpo de Infantería de Marina, D. Antonio Luque Ramírez, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Luque. JM—5574

11.750

PLANAS JAVIER Y CASAVALDES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de

veintidós años de edad soltero; pelo castaño, barba creciente, ojos castaños, color pigmentación; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Eduardo Salana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde, procesado por deserción.—Arsenal de Cartagena, 4 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor Eduardo Salana. JM—5551

11.751

PONCE DE LEON TRIANA, José; hijo de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintitrés años de edad, estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba saliente, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Enrique Sánchez García, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 26 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—5504

11.752

PRIETO PAO, Elías; hijo de José y de Aurelia, natural de Comillas (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Comillas, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Francisco Rodríguez Urbarro, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 17 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JM—5526

11.753

PUIG JOVE, Antonio; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Manresa, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, estatura 1,490 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Parlamento, número 53; procesado por haber faltado a incorporación de licencia temporal; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Julio Segura y Navarro, Comandante del Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—5560

11.75

QUECEDO ORTEGA, Alejandro; hijo de Ignacio y de Carolina, natural de Sumic del Mercado (Prugos); de estado soltero; de oficio Relojero, Franciscano, asentado últimamente en Santiago (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Cádiz, don Pedro Guadalupe Suárez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JM—5572

11.755

QUILES GALLEGOS, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años cuyas señas son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vengara número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalon, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaén, I en Barcelona; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JM—5552

11.756

RAMON PORTAS GARCIA, José; natural de Santa María de Golos (Ponferrada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Santa María de Golos (Ponferrada); procesado por faltar a concentración comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JM—5585

11.757

RODRIGO BOIRA Ponciano; hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Pezarrato, provincia de Huesca; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Beziers (Francia); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Octubre de 1920.—Federico Roncal. JM—5545

11.758

RODRIGUEZ, José; hijo de Conception, natural de Navia de Suerte (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, pelo negro, cejas al pecho, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color trigueño, frente espaciada, aire marcial, estatura 1.585 metros, seña particular una cicatriz en la sien derecha del ojo derecho; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Antonio Lozano Denia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor Antonio Lozano.

JG—5593

11.759

SABAD VALLES, Miguel; hijo de José y de Carolina, natural de Hostalat, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad estatura 1.580 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pecho, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Olivelles, número 82, primero piso (Sans); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Ceferpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Damián Martín Sánchez, residente en San Ildefonso (Segovia); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Ildefonso, 29 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor Damián Martín.

JG—5602

11.760

SANGUINO CAPELLA, Mañuel; hijo de Diego y de María, natural de Badajoz, provincia de idem, vecindario en Badajoz, de veintiocho años de edad, jornalero, soltero, pelo canoso, cejas al pecho, nariz regular, boca regular y color sano, frente despejada y aire marcial, producción buena; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Vicente Calderón Montero Ríos, Conde de San Juan, de garnición en Melilla, a los treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria; apercibiéndole que si dejase de efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Vicente Calderón.

JG—5594

do, por doña Leopoldina Arenzana Castillo, de esta vecindad, por auto de esta fecha se ha declarado la ausencia legal de D. Juan Torres López, mayor de edad, propietario y esposo de doña Leopoldina, nombrando a dicha señora administradora de los bienes del ausente; facultándola para que pueda disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, pero no podrá enajenar, permitir ni hipotecar los bienes propios del marido ni los de la sociedad consensual, sino con autorización judicial; haciéndose constar que dicha declaración judicial de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Calahorra, 12 de Noviembre de 1920.—El Juez, Federico Ferrando.—Por su mandato: El Secretario, Tomás Ortiz de Urbina.

X—2394

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del Distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Feliciiana Domínguez Manrique, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada en garantía de un préstamo se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—Casa en construcción, en la calle de Ramiro II, de esta Corte, distinguida con el número 3, de superficie 442.60 metros, que constará cuando se termine de planta baja principal, primera, segunda, tercera y cuarta, sobre terraza; lindante por su frente, al Norte, con el eje de la calle de Ramiro II, a la cual hará fachada, previa la oportuna expropiación; por la derecha, entrando, al Oeste, con terreno de los Sres. Mira y Membrillo; por la izquierda, al Este, con terreno de la señora Condesa de Cerrajería, y por la espalda, o falso al Sur, con finca de doña Feliciiana Domínguez.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 130.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las 130.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.º Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría. Los licitadores deberán conformar-

irse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de deder a un tercero.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 15 de Noviembre de 1920.—Santiago de la Escalera.—El Secretario, Angel Amblard.

X—2400

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Clara González y González, y su hija doña Pastora Rodríguez y González, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por primera vez en precio de 12.000 pesetas, convenido para este efecto por las partes en la escritura que sirve de base al procedimiento, la venta en pública subasta de la finca que se describe así:

Una casa en la ciudad de Lugo y su calle de San Pedro, señalada con el número 16, y antes con el 35, compuesta de planta baja, tres pisos altos por la parte delantera, y dos y desván por la posterior, distribuidos en varios departamentos, patio y una caseta que en éste existe todo lo que forma un solo predio de superficie aproximada de 249 metros cuadrados; lindante: por la derecha, con otra casa de los herederos de D. Angel Peña; por la izquierda, con más de los herederos de D. Cayetano Méndez; por la espalda, con otra también de éstos que fué de doña María Josefa Nieto, y por su frente, con dicha calle de San Pedro.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Lugo, el día 31 de Diciembre próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 12.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores, y ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad han sido supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, con lo que debían conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CALAHORRA

Por el presente se hace saber: Que en expediente seguido en este Juzga-

timarse a su extinción el precio del premate, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los títulos en Secretaría donde estarán de manifiesto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Juan García Inés.—V. B.: Miguel de Entrambasaguas.

X—2403

TAFALLA

D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria por doña Luisa Jarnoz y Jarnoz, acompañada y con licencia de su esposo D. Lázaro Goldaracena y Goñi, solicitando se declare la ausencia de D. Benito, D. Damián y D. Gregorio Jarnoz y Jarnoz, cuyo paradero se ignora desde hace unos once años, confundiéndole a la doña Luisa, hermana de los ausentes, la administración de los bienes de los mismos y en auto de 1º de Septiembre último, se ha declarado la ausencia de D. Benito, D. Damián y D. Gregorio Jarnoz y Jarnoz, acordándose librar el presente edicto que se publicará en los Sitios de costumbre de esta Ciudad y de la villa de Artajona, y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, llamando al D. Benito, D. Damián y D. Gregorio y a los que se crean con derecho a la Administración de sus bienes, para que comparezcan en término de dos meses a deducir su derecho, advirtiéndoles que al verificarlo deberán justificar tal extremo.

Se previene que este es el segundo edicto que se publica a los efectos del artículo 186 del Código civil y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tafalla a 12 de Noviembre de 1920.—El Juez, Amador Molina.—P. S., El Secretario (ilegible.)

X—2398

VILLALON

En diligencias de aprobación de las operaciones particionales de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Avelina Revuelta González, vecina que fué de esta villa, promovidas en este Juzgado por el contador D. Eusebio Rodríguez Gómez, vecino de esta población, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con esta fecha, la providencia que literalmente copiada dice así:

“Providencia.—Juez Sr. Solís Pérez. Villalón a 12 de Noviembre de 1920. Por presentado el precedente escrito, documentos, operaciones particionales y papel de reintegro que se acompaña, unase a las mismas las partes inferiores, devolviéndose al recurrente las superiores, y pónganse aquéllas de manifiesto en la Secretaría judicial del autorizante por término de ocho días, haciéndoselo saber a las partes y al Ministerio fiscal en representación de los herederos menores de edad y por la ausencia de D. Ramón y D. Felipe Revuelta González, notifíqueseles por medio de cédula,

que se fijará en el sitio público de costumbre de esta villa, insertándose en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y transcurrido que sea dicho término, dése cuenta; respecto al otros, se tienen por fechas las manifestaciones que contiene. Lo acordó y firma don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de todo lo cual yo el Secretario judicial, doy fe. Sixto Solís.—Ante mí. José Nieto.”

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados D. Ramón y D. Felipe Revuelta González, expido la presente cédula en Villalón a 12 de Noviembre de 1920.—El Secretario José Nieto.

X—2399

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1094 seguido en este Juzgado contra Juan Bautista Méndez de las Macinas, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Bautista Méndez.

Fallamos.—Condenando al denunciado Juan Bautista Méndez de las Macinas a la pena de cinco pesetas de multa y las costas; notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Alvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.

JO—17050

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.386 seguido en este Juzgado contra Rosa García y Fabián Cazorla, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido a Manuel Villanueva García por escándalo.

Fallamos condenando a los denunciados Rosa García Jiménez, a la pena de un día de arresto y la mitad de las costas, y a Fabián Cazorla, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y la otra mitad de costas; notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Alvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Fabián Cazorla, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.

JO—17051

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.311, seguido en este Juzgado contra Gregorio Barona Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Gregorio Barona Fernández.

Fallamos condenando a la denunciada Gregorio Barona Fernández a la pena de cinco días de arresto y las costas; notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Alvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.

JO—17052

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.312 seguido en este Juzgado contra Manuel Villanueva García, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido a Manuel Villanueva García por escándalo.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Villanueva García en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y las costas; notifíquese por

medio de sécula, que se insertará en la GACETA, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Álvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, expidió la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.

JO—17053

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 433 seguido en este Juzgado contra Pedro Molledo, por danos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a primero de Octubre de mil novecientos veinte, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los Sres. Presidente, Juez, D. José Valverde Valdés; Adjuntos, don Manuel Gómez y D. Antero del Campo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Pedro Molledo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos.—Que debemos condenar y condamnamos a Pedro Molledo a la pena de treinta pesetas de multa, cuarenta y cinco pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Antero del Campo.—Manuel Gómez García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Pedro Molledo expidió la presente en Madrid a 1^{er} de Octubre de 1920.—El Secretario. Licenciado F. Chaves.
JO—17056

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 969, seguido en este Juzgado contra Antonio Martín Hernández y otro por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Octubre y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. Presidente, Juez D. Eugenio Elices; adjuntos, D. Ricardo de Aldecoa y D. Leonardo López Pecces, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Martín Hernández y Santiago Andión Gómez,

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Antonio Martín Hernández a la pena de treinta pesetas de multa sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente y pago de la mitad de costas; y se absuelve a Santiago Andión Gómez, declarándose de oficio la pena de costas; notificándose esta sentencia por medio de edicto.

Así, por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices.—Ricardo de Aldecoa.—Leonardo L. Pecces.

Publicada el mismo día de su fecha, 29 de Octubre de 1920.

Y para que sirva de notificación a Antonio Martín Hernández expidió la presente.

Madrid, 29 de Octubre de 1920.—El Secretario.

JO—16849

En el expediente de juicio verbal de faltas número 560, seguido en este Juzgado contra Celestino Orejas Suárez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 60 del mes de Agosto y año de 1920,

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Leonardo Magán; Adjuntos, D. Benjamín Gil P. Prieto y D. Florentino Ricardo Bueno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y del otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Celestino Orejas Suárez,

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Celestino Orejas Suárez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID al denunciado Celestino Orejas.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Hernández Gil P. Prieto.—Florentino R. Bueno.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Celestino Orejas Suárez, expidió la presente en Madrid a 27 de Octubre de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—16850

JURISDICCION DE GUERRA**BADAJOZ**

Don Luis Ortiz Santistebán, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas número 41 y del expediente que se sigue contra el Sargento de este Regimiento Agustín Ramos Mena, por la falta grave de primera deserción.

Por el presente edicto citó, llamó y empleó al mencionado Agustín Ramos Mena, natural de Trujillo, provincia de Cáceres, avejandado en Badajoz, hijo de José y de Dolores, de veintiocho años de edad, de ofi-

cio estribiente antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: estatura 1,747 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, mariz, barba y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, aire marcado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Agustín Ramos Mena, y, caso de ser hallado, se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 25 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Ortiz.

JG—555

Don Luis Ortiz Santistebán, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas número 41 y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Porfirio Moreno Lorente, por haber faltado a incorporación.

Por el presente edicto citó, llamó y empleó al mencionado Porfirio Moreno Lorente, natural de Lumprague, provincia de Zaragoza, avejandado últimamente en su pueblo, hijo de León y Florence, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, con residencia oficial en el Cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Porfirio Moreno Lorente, y caso de ser hallado, se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 26 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Ortiz.

JG—555

CORDOBA

Don Rafael Sánchez Gómez, Comandante de Infantería Sargento Mayor y Juez instructor de la plaza

za y de la causa número 4.846, instruida contra el paisano Manuel Rave Metre, por el delito de desobediencia e insulto a una pareja de la Guardia civil, en Hornachuelos.

Por el presente, visto, llamo y emplazó, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación, comparezcan en este Juzgado, sito en el Gobierno militar, a todas las personas que se crean con derecho a un caballo que se encuentra en depósito, y cuya reseña es como sigue: Castaño, t. 49 metros alzada, seis años y castrado.

Cerdeba, 4.º de Noviembre de 1920
El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez.
JG—5568

SANTANDER

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Santiago Martínez Valdizán, para exceptuarse del servicio militar, como comprendible en el caso, cuenta del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Luciano Martínez Valdizán, hermano del mencionado soldado, natural de Boñar, Ayuntamiento de Enmedio, provincia de Santander, de cuyo punto se ausentó hace próximamente doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, por si alguno tiene noticia de la actuel residencia del citado Luciano Martínez Valdizán se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos posible, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santander, 5 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez.
JG—5601

TARRAGONA

Don Federico Torres Simó, Comandante del Regimiento Infantería Luchana número 28, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Carabineros José Sánchez Quintana y Bernardo Ríos Pérez, pertenecientes a la Comandancia de esta provincia.

“En el día 11 de Julio del año actual, y por los Carabineros en cabeza referidos, se prestaron los más eficaces auxilios a un joven de trece años de edad que se hallaba bañando en la desembocadura del río Francolí, entre el sitio conocido “Carlos V” y la contrapunta del puerto de esta capital, pues de no acudir presurosos en su auxilio, ya que por aquellas inmediaciones no había persona alguna que pudiera prestárselos, más que un niño compañero de aquél, de once años de edad, llamado Santiago Francés, el

cual no se atrevió a internarse en el mar por no saber nadar y cubrirse el agua; desesperado éste y entrante tan apurado, corrió hacia la playa, llorando y gritando, siendo oido por los mencionados Carabineros, quienes precipitadamente y sin temor a peligro, se arrojaron al mar logrando, tras grandes esfuerzos, salvar al niño Lorenzo García Lamolla de una muerte segura, puesto que ya presentaba síntomas de astenia. El Carabínero Sánchez resultó lesionado en una pierna.

Ya en tierra, hicieronle expeler el agua que había ingerido, trasladándolo en un carro a su domicilio, en compañía de los dos carabineros y del niño Francés. Agradecidísimo su padre D. Agustín García, Inspector del Estado en Ferrocarriles, ante el noble proceder de dichos Carabineros, intentó gratificárselos a cada uno con una cantidad en metálico, que fué por éstos rehusada, manifestando que nada habían hecho, más que cumplir con un deber de humanidad.”

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 (C. L. número 111), se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Cárro, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Si alguna persona no pudiera presentarse, por enfermedad u otro motivo, manifestará su domicilio, para librarse el oportuno interrogatorio.

Tarragona, 19 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Torres.
JG—5535

VALENCIA

Don Enrique Crespo Salinas, Capitán de Carabineros y Juez instructor nombrado en virtud de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región,

Hago saber por el presente, que encontrándome incoando expediente con arreglo al caso tercero del artículo 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 (C. L. número 111), para acreditar el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabínero Pascual Vivas Nogués, que el día 8 de Julio último, con riesgo de su propia vida, salvó la de don José Navarro Izquierdo, doña Presentación Clement Torregrosa y su hija Presentación Pallarés Clement, que se hallaban en inminente peligro de perecer ahogados en una laguna de la playa de Nazaret, a orillas del río Turia, todas las personas que quieran depoer en el mismo en pro o en contra de los hechos, pueden hacerlo en este Juzgado, sito Comandancia de Carabi-

neros, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Valencia, 10 de Octubre de 1920.
El Capitán Juez instructor, Enrique Crespo.
JG—5610

JURISDICCIÓN DE MARINA

BILBAO

Don Luis Martínez López, primer Condestable, graduado de Alféres de Artillería, Juez instructor de la causa que se instruye por desaparición y supuesta muerte por inmersión del marinero mercante Tomás Garizmietia, de treinta y seis años de edad, natural de Amorebieta (Vizcaya), de estado soltero, y cuatro tripulantes más que eran del vapor “Laemundi”, y que perecieron en el naufragio del citado buque, ocurrido el día 17 de Noviembre de 1917, a cinco millas al Sueste de Ricky Head (Inglaterra).

Por el presente visto y emplazó al pariente más próximo del supuesto fallecido Tomás Garizmietia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, para ofrecerle el procedimiento que se menciona.

Bilbao, 6 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Luis Martínez.
JM—5565

FERROL

D. Higinio Fernández Prieto Alférez de Fragata de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por la presente, visto, llamo y emplazo a Julio Misa López, hijo de José y de Manuela, natural de Saber Lugo, domiciliado últimamente en Ferrol, para que en el término de sesenta días se presente en este Juzgado para responder a sumaria que contra él se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Ferrol, 3 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Higinio Fernández.
JM—5576

RIVEIRA

D. Gabriel Bustamante Urdosón, Alférez de fragata de la Escala de reserva, auxiliar y ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente, visto, llamo y emplazo al inscripción de este frate, José Manuel Martínez, hijo de Estrella, natural de Palmeira, de veinte años de edad, que ocupa el folio 45 del actual reemplazo, para que en el término de 60 días, contados desde la publicación de este edicto en la G

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5518

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar y ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Mosé Silva, hijo de José y María, natural de Caneiva, de veinte años de edad, soltero, que ocupa el folio 3 del actual reemplazo, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5520

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar y ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo al inscripto de este trozo José Mosé Silva, hijo de José y María, natural de Caneiva, de veinte años de edad, soltero, que ocupa el folio 3 del actual reemplazo, para que en el término de 60 días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5521

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la Escala auxiliar y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente se hace saber al inscripto de este trozo, José Silva González, folio 67 del reemplazo de 1918, hijo de José y Francisca, natural de Carreira (Riveira), la concesión de Amnistía que le concede la ley de 8 de Mayo de 1918 (D. O. número 106), quedando desde esta fecha por notificado y se le computa desde la publicación de este edicto, un año de plazo para su presentación, según previene la regla quinta de la Real orden de 3 de Junio de 1918, en relación con el artículo quinto de dicha ley de Amnistía; y de no presentarse, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5519

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga Adán, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del Expediente por pérdida de documentos.

Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza a todas las personas que puedan depoñer algo en pro o en contra sobre la pérdida de la licencia del individuo Felipe Fuentes Sánchez, inscripto al folio 17 de 1900 del trozo de Lanzarote.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que se presenten en esta Comandancia de Marina, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5531

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan depoñer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción marítima del fin, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío de la Armada, D. Antonio Noval de Cebras.

Sevilla, 28 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—5545